



UNIVERSIDAD DE SUCRE
RESOLUCION CONSEJO ACADÉMICO
No. 08 **DEL 2003**
“Por la cual se autoriza una afiliación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que la Biblioteca de la Universidad de Sucre necesita trabajar coordinadamente con las Bibliotecas universitarias de la Costa Atlántica para propiciar el desarrollo integral de las unidades de información de la región proyectándolas hacia nuevos esquemas, asimilar el desarrollo científico, adoptar nuevas tecnologías para el manejo de información y contar con asesoría en la planeación, organización y desarrollo de los servicios de información bibliográfica y documental;
- Que la División de Biblioteca solicitó al Vicerrector Administrativo la afiliación para ser miembro de la Asociación de Unidades de Información de la Educación Superior de la Costa Atlántica, quien recomendó dicha afiliación al Consejo Académico;
- Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 30 de mayo del presente,

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Autorizar la afiliación de la Biblioteca de la Universidad de Sucre a la Asociación de Unidades de Información de la Educación Superior de la Costa Atlántica ASOUNIESCA.

ARTICULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de mayo del 2003.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA
Secretario

Elvira D.R.